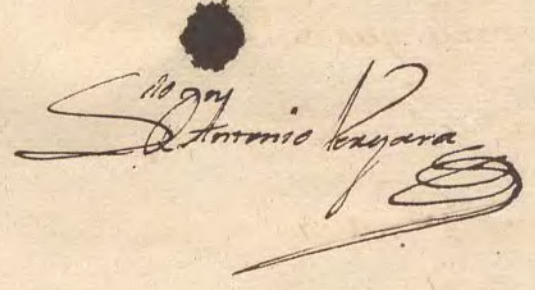


muy oportuno el que V.S. representare á la Superior Justificaci<sup>on</sup>  
 del Consejo con todo lo necesario, ó ya para que la aprobase, ó ya  
 para que se dignase restablecer al estado antiguo la En. Na.  
 moraria que tiene aneja el Ayuntam.<sup>to</sup>, haciendo que se des-  
 pachare indistintam.<sup>te</sup> por ambos En.<sup>nos</sup> pues de uno, y otro mo-  
 do quedava V.S. preservado, y asegurado en sus Derechos, y sin  
 peligro alguno el Público, que son los superiores Respetos que  
 han estimulado el Celo Patriótico del D.<sup>n</sup> Nicolas de Arce  
 Y sobre todo V.S. resolverá con su Justificacion lo mejor como  
 acostumbra =

Murcia y Septiem. 3. de 1788 =

D.<sup>n</sup> Antonio Bayana  


Lic. D.<sup>n</sup> Francisco Canales  
